

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

AUTORIZACION PARA LA INTERVENCION DE CALLES O EJES VIALES POR CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DERECHO DE VIA

Institución: Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Nombre: AUTORIZACION PARA LA INTERVENCION DE CALLES O EJES VIALES POR CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DERECHO DE VIA

Dirección: servicio se puede solicitar en la Dirección General de Caminos ubicada en el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, plantel La Lechuza a la par de la Clínica empresarial en la dirección siguiente: Km. 5 Y, Carretera que de San Salvador conduce hacia Santa Tecla, frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada.

Horario: El horario de atención al usuario es de 07:30 am a 12m y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: El tiempo aproximado que dura el trámite es de 10 días a excepción de aquellos que deben remitirse a otra Dirección para su factibilidad.

Área responsable: Dirección General de Caminos

Encargado del servicio: Los licenciados Donald Moises García Salazar, Ronal Rizziere Turclos Montoya, Héctor Caleb David Arteaga, y Marlene Durán de De La Virgen, con cargos de Colaborador Jurídico, y el Arquitecto Kenneth Jonathan Orantes Herrera, e Ingenieros Carlos Ernesto Ardon, Nimrod Bernabé lucero Avilés, y Francisco Raúl Ortiz Guevara con cargos de Técnicos

Descripción: Este trámite es para las personas naturales o jurídicas, municipalidades, o instituciones estatales o autónomas, que necesitan modificar cordones, cunetas, hacer bacheo, pavimentar una vía no pavimentada, o cambiar de forma completa la capa asfáltica de alguna vía competencia del MOPT

Requisitos generales: REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE:

Técnicos:

1) Plano en planta de la construcción a realizar, el cual se encuentre de acuerdo al levantamiento topográfico realizado con coordenadas geodésicas, representando todas las construcciones e infraestructuras aledañas al lugar, así mismo, niveles de suelo natural y nivel final de la obra a realizar, detalles de las obras a construir y área a utilizar, el plano debe de incluir norte, esquema de ubicación, nomenclatura de la zona en donde se realizará el trabajo.

Legales:

Si es personal natural;

- 1) Completar Formulario Único F1
- 2) Copia simple de DUI y NIT.
- 3) Factura de pago por inspección
- 4) Declaración jurada en original donde se establezca el compromiso de darle mantenimiento durante la vigencia de la garantía {de acuerdo a formato)
- 5) Garantía de buena obra por el 10 por ciento del monto total del proyecto, por tres años.

Si es sociedad o persona_ Completar Formulario Único F1
1) Copia simple de Escritura de propiedad debidamente inscrita en el CNR. (si lo estuviere)

- 2) Copia simple de NITy escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscrita en el CNR.
- 3) Copia simple de Credencial DUI y NIT del representante legal de la sociedad o apoderado.
- 4) Factura de pago por inspección
- 5) Declaración jurada en original donde se establezca el compromiso de darle mantenimiento durante la vigencia de la garantía (de acuerdo a formato)
- 6) Garantía de buena obra por el 10 por ciento del monto total del proyecto, por tres años.

Costo:

lo único que tiene costo es la inspección que corresponde de acuerdo al lugar donde se tenga que realizar la inspección clasificada por zonas, así: ZONA ORIENTAL \$35.51, ZONA CENTRAL Y PARA CENTRAL \$29.06, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR \$25.83 Y ZONA OCCIDENTAL \$29.06